

**ACTA  
COMISIÓN DE GOBIERNO  
SESIÓN Nº 103/01. ORDINARIA**

**FECHA:** UNO DE OCTUBRE DE 2001.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA TERCERA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S<sup>a</sup>. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 24/09/01.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA DE FECHA 20/09/01.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 01/10/2001.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24/09/01.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24/09/01.**

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24/09/01.**

**SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 01/10/01.**

**OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LLEVAR A CABO EL III CONCURSO DE PINTURA RAPIDA VIRGEN DEL ROSARIO.**

**8º.-2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS FILTRANTES EN ROQUETAS DE MAR.**

**8º.-3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSPORTES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LICENCIAS DE AUTO TAXIS.**

**NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**9º.-1.- ESCRITO DE LA ENTIDAD ESTRUCTURAS MOVILES SOL S.L., RELATIVO A SOLICITUD DE FACTURAS ALQUILER TRIBUNAS.**

**9º.-2.- ESCRITO DE SOLICITUD CON OBJETO DE ALBERGAR JORNADAS DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES.**

**9º.-3.- ESCRITO DEL GRUPO INDAPA RELATIVA A PUESTA EN SERVICIO DE UNA COMISARIA DE POLICIA NACIONAL.**

**9º.-4.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 04/06/97.**

**9º.-5.- ESCRITO DE LA ASOCIACION APROCIMAR SOBRE RENUNCIA PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DE PROTECCION CIVIL APROCIMAR.**

**DECIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**10º.-1.- Nª/REF.: 52/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 407/01-PR ADVERSO: DÑA. VICTORIA ADIEGO VÁZQUEZ. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2.001 POR LIQUIDACIÓN-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES POR IMPAGO DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 192/01.**

**10º.-2.- Nª/REF.: 08/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.170/96 ADVERSO: MAYFRANKTUR, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 14/10/96, QUE APROBÓ PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SECTOR LAS SALINAS.SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 994/01**

**10º.-3.- Nª/REF.: 64/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.700/97 ADVERSO: ANTONIO VICENTE CARRETERO. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16/06/97, POR LA QUE SE ELEVÓ A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL B.O.P. DE ALMERÍA DE FECHA 26/04/97. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 574/01**

**10º.-4.- Nª/REF.: 100/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 934/00-A ADVERSO: ENTIDAD MERCANTIL PROYECTOS DE INGENIERÍA INDALO, S.L.OBJETO: FRENTE A LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES Y REQUERIMIENTOS DE PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 174/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.**

**10º.-5.- NÚM. AUTOS: 493/01-AD ADVERSO: ENTIDAD MERCANTIL ECOSER, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11/05/01 POR LA QUE SE DESESTIMA EN PARTE RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 19/04/01 TRAS INCOAR EL RECURSO INTERESADO SOBRE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 1.999 Y 2.000 DE TRES FINCAS, POR IMPORTE DE 2.601.522 PTAS. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

**10º.-6.- Nº/REF.: 60/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 429/01-MC ADVERSO: INGENIERÍA TÉCNICA MARINA, S.L. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DICTADA EL 27/03/01 EN EL EXPTE. Nº 079/039268 DE LA UNIDAD DE SANCIONES DE LA POLICÍA LOCAL. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE TIENE POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE, SIN IMPOSICIÓN DE COSTAS. (TERMINADO).**

**10º.-7.- Nº/REF.: 70/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 515/01-A ADVERSO: URBANIZADORA AGUADULCE, S.A. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO DE FECHA 17/05/01 DONDE NO SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRETENDIDA SEGREGACIÓN DE 450 M2 AL TRATARSE DE SUELO URBANO CON PARCELA MÍNIMA EDIFICABLE DE 1.000 M2, SEGÚN EL PLAN PARCIAL URBANIZACIÓN AGUADULCE. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

**10º.-8.- Nº/REF.: 39/99. ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO. ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL NÚM. UNO DE ALMERÍA, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 239/01 (EJECUTORIA NÚM. 376/01-P) ADVERSO: D. SEBASTIÁN SÁNCHEZ OGAYAR. OBJETO: LOS HECHOS QUE SE DECLARAN PROBADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN SON CONSTITUTIVOS DE UN DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE TRÁFICO, PREVISTO Y PENADO EN EL ARTÍCULO 379 DEL CÓDIGO PENAL. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO. TERMINADO.**

**10º.-9.- Nº/REF.: 98/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. AUTOS NÚMEROS: 836/00 MC ADVERSOS: EROSMER IBÉRICA, S.A., JUNTA DE ANDALUCÍA Y COMERCIANTES DEL PONIENTE, S.A. (CENTRO COMERCIAL COPO). OBJETO: FRENTE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.000 PUNTO 3º SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO EN ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE EROSMER IBÉRICA, S.A. NO SE IMPONEN LAS COSTAS A LA PARTE RECURRENTE DESISTIDA.**

#### **UNDECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 24/09/01.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 24 de Septiembre de 2.001, y NO produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara

aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA DE FECHA 20/09/01.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

**“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.**

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13 horas del día 20 de Septiembre del 2001, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, celebrada reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, bajo la Presidencia de su titular D. Nicolás M. Manzano López, con la asistencia de los miembros que componen la misma, Antonio García Aguilar, Pedro Antonio López Gómez, Maria del Carmen Marín Iborra, Francisco Martínez Hernández, Francisco González Jiménez, Juan Antonio Ufarte Paniagua, Benjamín Hernández Montanari, Julio Ortiz Pérez, José Miguel Pérez Pérez y la secretaria Ana Calvente Ojeda.*

*Asiste asimismo como técnico Dña. Raquel Sánchez Ibáñez.*

*Constituida la Comisión Informativa se Abre la Sesión procediendo a debatir el Previsto Orden del día.:*

*1.- Punto -Dar cuenta del asfaltado de caminos rurales.*

*El Sr. Presidente de la comisión da cuenta del asfaltado de caminos rurales para el 2001, se le da información a todo los Grupos Políticos asistente.*

*Interviene el Sr. Hernández Montanari, pregunta cuanto es la inversión presupuestada .*

*Responde el Sr. Presidente que el coste es de 50 millones de pesetas, incluida en la partida de Infraestructuras.*

*Pasa la palabra a la Sra. Sánchez Ibáñez ( Técnico Agrícola) informando que el presupuesto para la infraestructura para los caminos rurales es de 50 millones el presupuesto del año 2001 dando cuenta de los nombres de los caminos rurales del término Municipal de Roquetas de Mar.*

*Intervienen el Sr. Hernández Montanari, que si la zona norte de Aguadulce se va asfaltar.*

*Interviene la Técnico. Respondiendo que no hay ningún camino de la zona norte de Aguadulce de nuevo asfaltado para el 2001, y según los sondeos en la zona norte la mayor parte están asfaltados, y que los de la zona norte de Aguadulce se van a tener en cuenta para el ejercicio del 2002 como reposición y mejora de caminos rurales.*

*Interviene el Sr. González Jiménez pregunta, si los caminos de la zona norte de la carretera de las Losas que limitan con el Término Municipal de Vicar, se tiene claro que no están dentro del Término Municipal del Vicar por el tema de las lindes del Término.*

*Responde el Sr. Presidente, que no se encuentra en la zona donde existe el litigio entre el Término Municipal de VÍcar y Roquetas de Mar, que según situación en el plano los caminos rurales están dentro del Término Municipal de Roquetas de Mar.*

*2º punto.- Dar cuenta de las iniciativas para la realización de las Jornadas Divulgativa sobre agricultura en centros de Enseñanza, Aprobación, sí procede del presupuesto correspondiente.*

*El Sr. Presidente de la Comisión informa sobre las Jornadas Divulgativas de Agricultura, dando una explicación y lo que se pretende de las mismas, implicando a los Alumnos en la Agricultura para que la conozcan.*

*El Sr. Presidente informa del presupuesto para la celebración de las mismas, y de cambiar el ciclomotor por un Ordenador u otra cosa, siendo el presupuesto para las Jornadas Divulgativas la cantidad de, Un millón treinta y nueve mil cuatrocientas y una pesetas(1.039.401).*

*Interviene el Sr. Ortiz Pérez, dice que le parece bien la Propuesta.*

*Interviene el Sr. González Jiménez, pregunta si se van a realizar en el Municipio de Roquetas de Mar y cuantos Monitores van a ser y que a quien van destinadas.*

*Interviene el Sr. Manzano López, responde que solo en el Término de Roquetas de Mar, que van 2 monitores y que se ha mandado información a los Directores de los Instituto para mantener una reunión en próximos días.*

*Existe en el vigente Presupuesto Retención de Crédito número de partida 531.226.53, numero Operación 2010/4809 por un importe de 1.039.401- ptas.*

*Se hizo alusión que el presupuesto podría ser menor por la Gestión realizada por parte de la Concejalía.*

*Quedando los miembros de la Comisión informado, se aprueba con los votos a favor del Grupo POPULAR, PSOE, UP, IU y la abstención del grupo INDAPA.*

*3º punto.- Dar información de la limpieza Rural en el Término Municipal de Roquetas de Mar, a través del Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayto. de Roquetas de Mar.*

*El Sr. Manzano López informa del acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayto. de Roquetas de Mar, para la limpieza Integral del término, así como de toda la Comarca del Poniente por la necesidad de eliminar los residuos agrícolas por el impacto Ambiental y visual, así como por la problemática de virus y enfermedades. Se da traslado a la comisión de las zonas rurales del Municipio que han sido limpiadas.*

*Interviene Sr. Hernández Montanari, pregunta si se está controlando la limpieza.*

*El Sr. Manzano López, informa que los trabajos de limpieza se están realizando, con el correspondiente seguimiento. Haciendo alusión que algunos agricultores no respetan las zonas que se han limpiado, y que se están multando a las que cometan estas infracciones, con los correspondientes expedientes sancionadores.*

*La mayoría de los Grupos Políticos presentes en la Comisión Informativa, están de acuerdo con el seguimiento de los expedientes sancionadores.*

*El Sr. Presidente. Informa a la comisión de la situación del Consorcio para la Gestión de los Residuos Agrícolas, y dice que hay varios proyectos de transformación de residuos agrícolas, que en la próxima reunión del Consorcio se va a plantear el que es más viable técnicamente para transformar los residuos.*

*Interviene el Sr. Hernández Montanari. Dice poder traer a la comisión la información Técnica sobre método de transformación de los residuos que ha decidido el Consorcio utilizar.*

*Interviene el Sr. Ortiz Pérez, propone que se pongan contenedores en los caminos para que tiren las basuras y poner una cuota a los agricultores pequeña, dice que esto se propuso en el plan integral en años anteriores..*

*Interviene el Sr. Hernández Montanari, responde al Presidente que esta a disposición del Ayto como en otras ocasiones pero que no se le ha tenido en cuenta.*

*El Sr. Manzano López, informa que en la próxima comisión se llevara lo de la Jornada Agrogastronomicas y la Expo-agro entre otros puntos.*

*4º. - Ruegos y preguntas.*

*Sr. Ufarte Paniagua informa del problema que hay en el camino los Parrales a consecuencia del movimiento de tierra que se esta llevando a cabo por la limpieza de los caminos rurales, se han encontrado con el problema de plagas de ratas y bichos que se están metiendo en las casas que están junto a la zona del camino los Parrales.*

*Sr. Presidente, hace constar que se les mandarán a los servicios de desinsectación Municipales para que fumiguen toda la zona afectada.*

*Sr. Hernández Montanari. Solicita que en la próxima comisión de Agricultura se pueda informar sobre las actuaciones del Consorcio, y pide que se le de un plano de los Caminos Rurales, del asfaltado para el 2001*

*El Sr. Presidente. Contesta que sí que se le puede proporcionar una copia del plano de asfaltado.*

*El Sr. González Jiménez, Solicita que también se le proporcione una copia del mismo.*

*El Sr. Hernández Montanari, solicita que en la próxima Comisión Informativa se le de información de la situación de los Agentes Sociales (PM-40).*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo 14'00 horas, de lo que yo como secretaria doy fe.*

### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 01/10/2001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE  
HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA UNO DE OCTUBRE DE 2.001. HORA DE COMIENZO:13 HORAS Y VEINTE MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA GRUPO P.P.  
DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.  
DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO. GRUPO P.P.  
DOÑA CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA  
DON JUAN GALLEGU BALLESTER. GRUPO U.P.  
DON JOSE MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.  
DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrita a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los un día del mes de octubre de 2.001, siendo las trece horas y veinte minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Por la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se aprueba por unanimidad el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	PESETAS
-------	--------	----------	---------



20.09.01	Miguel Angel Sánchez Ortega 27537164T	Fracc. IBI Urbana 99-01 por importe de 158.057 ptas.	3 plazos 05/10/01 al 05/12/01 por un total de 158.779 ptas. Sin garantía
20.09.01	Verónica Villagordo Castillo 77.332.197X	Baja y devolución tasas de basura 2001	13.500
20.09.01	Isabel Díaz Tapias 27163203L	Fracc. Basura por importe de 79.220 pesetas	8 plazos mensuales desde 05.10.01 a 05.05.02 por importe total de 80.492 ptas. Sin garantía
20.09.01	Hotel Andarax Costa S.A. A18099119	Fracc. IBI urbana 2001 por importe de 2.537.249 ptas.	8 plazos mensuales desde 20.11.01 a 20.06.02 por importe total de 2.577.823 ptas. Con garantía
20.09.01	Promociones Varlomar I S.L. B04266359	Dev.p.p.IAE 2000 por error en declaración de m2	168.245 c.m. 64.989 c.p.
20.09.01	María Angeles Suaga Oliva 31.621.260D	Dev.p.p.IAE 2001 por baja en actividad	7.116 c.m. 2.264 c.p.
20.09.01	Juan Evaristo Fernández Hinojo 34.843.052F	Dev.p.p. IAE 2001 por baja en actividad	34.945 c.m. 8.339 c.p.
20.09.01	Perlas Orodami S.C. G04348660	Dev. p.p. IAE 2000 por baja en actividad	51.868 c.m. 18.154 c.p.
21.09.01	Moguima S.A. A04115630	Dev. IBI urbana 2001 por error en liquidación	22.286
24.09.01	José Antonio Fernández Lozano 27.267.469A	Dev. IBI urbana 1999 y 2000 por error en liquidación 31.806 ptas.	13.634(1999) 18.172(2000)
24.09.01	José Rodríguez García 27.133.893B	Dev. IBI urbana 1998 a 2000 por error en liquidación por 48.033 ptas.	14.555(1998) 14.555(1999) 18.923(2000)

2.- DOÑA MARÍA GARCÍA MUÑOZ, con NIF 24.122.766K y domicilio a efectos de notificaciones en Roquetas de Mar, Avda. del Mediterráneo Edif..Concordia I-5 B, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 20 de agosto de 2001 y nº de registro de entrada 15.646 solicita devolución de la cantidad embargada en concepto de basura.

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:

"Dª MARIA GARCIA MUÑOZ, con NIF 24122766K, con fecha 20/08/01, R.E. 15646 presenta escrito por el que expone que se ha cometido error al embargar su c/c en Unicaja por una deuda en concepto tasa basura correspondiente al edificio Bajamar I, Apartamento 4º 4, argumentando que desde 1.991 dejó de ser propietaria de dicho inmueble por liquidación de sociedad de gananciales, por la que dicha vivienda no le fue adjudicada. Adjunta fotocopia de escritura y termina solicitando se le devuelvan las 3.449.- pesetas que se le han embargado.

Consultada la Recaudación Municipal, este embargo se ha producido como consecuencia de una deuda en concepto tasas basura ejercicio 1998, recibo nº 4739, correspondiente a la vivienda señalada por la recurrente.

*El artículo 8º.3. de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de recogida de basuras establece que los contribuyentes, o los sustitutos de los mismos vendrán obligados a presentar solicitud de baja en el servicio con arreglo al modelo oficial que se facilitará al efecto. Esta baja, que en ningún caso tendrá carácter retroactivo...*

*El recibo ahora recurrido, cambió de titularidad con fecha 18/03/99 por aportación en aquél momento de la escritura de adjudicación en capitulaciones matrimoniales, por lo que es opinión de la informante, que a otro más autorizado en derecho someto, no procede la devolución solicitada, ya que el recibo del ejercicio 98 se emitió a su nombre por no haberse solicitado formalmente con anterioridad cambio de titular o baja del mismo.*

*No obstante, Comisión, con superior criterio resolverá.”*

*La Comisión desestima la solicitud.*

*3.- DON MIGUEL ANGEL DÍAZ DEL RÍO, con NIF 28.661.090P y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Calle Céfiro 8 4º Izda. (41018), en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 29.08.01 y nº de registro de entrada solicita devolución embargo basura.*

*Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:*

*“D. MIGUEL ANGEL DIAZ DEL RIO, con NIF 28661090P, con fecha 29/08/01, R.E. 16116 presenta escrito por el que expone debido a un embargo de su sueldo por el pago de basuras, es por lo que se ha enterado de que no teníamos notificación de que ya no vive en este Municipio, remitiendo copia simple de escritura de venta del inmueble y termina solicitando la baja y la devolución del pago embargado del año 2000.*

*El artículo 8º.3. de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de recogida de basuras establece que los contribuyentes, o los sustitutos de los mismos vendrán obligados a presentar solicitud de baja en el servicio con arreglo al modelo oficial que se facilitará al efecto. Esta baja, que en ningún caso tendrá carácter retroactivo...*

*Hasta el momento de la presentación de su escrito con la copia de escritura que le acompañaba, no hemos tenido conocimiento de la transmisión de esta vivienda, por lo que el cambio en la titularidad de la tasa de basura se ha producido con fecha 29/08/01 teniendo efecto para el ejercicio 2002.*

*Es opinión de la informante, que a otro más autorizado en derecho someto, no procede la devolución solicitada, ya que el recibo del ejercicio 2001 se emitió a su nombre por no haberse solicitado formalmente con anterioridad cambio de titular o baja del mismo.*

*No obstante, Comisión, con superior criterio resolverá.”*

*La Comisión desestima la solicitud de devolución.*

*4.- Con fecha 25/06/01, por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se remite al Departamento de Gestión Tributaria fotocopia del expediente RE 24/04/01, relativo a ocupación de vía pública, a efectos de que se resuelva el recurso de reposición interpuesto contra el referido expediente.*

*Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:*

*“ANTECEDENTES:*

*Del expediente remitido por el Área de Urbanismo Municipal, podemos extraer los siguientes antecedentes:*

*Primero: Por D. José Manuel López González, con DNI 27498430K, en representación de INROCONS S.L. con CIF B04304226, con fecha 12/03/01 se practica autoliquidación en concepto tasa por ocupación vía pública con grúa y casetas en Avda de Albuñol s/nº, con superficie de 50 m2 y por un periodo de ocupación de 12/03/01 a 12/05/01, con una deuda total a ingresar de 220.100.- pesetas.*

*Segundo: Por el Negociado correspondiente del Area de Urbanismo, se remite el 14/03/01 al técnico municipal la solicitud de ocupación vía pública efectuada a efectos de que se emita informe técnico. El mismo es evacuado favorablemente a la solicitud con fecha 21/03/01, previo informe favorable de la Policía Local de fecha 16 anterior.*

*Tercero: El 19/03/01 se remite oficio al solicitante de la ocupación a efectos de que se aporte licencia de Instalación de Grúa Torre. Este requerimiento, recibido el 22/03/01, es cumplimentado el día 26 siguiente , aportándose acuerdo de la C.M.G. de 04/12/00.*

*Cuarto: D. Juan M. López González en representación de INROCONS S.L. presenta escrito, RE 5088 de 16/03/01 en el que expone, en relación a la autoliquidación de tasas por OVP de fecha 13/03/01, que señalaron 50 m2 de ocupación cuando los realmente ocupados son 36, solicitando que el exceso abonado se convierta en mayor tiempo de ocupación.*

*Quinto: El Policía Local de la Unidad de Inspección de Obras informa con fecha 5 de abril del 2001 que, personado en Av. De Albuñol, Av. Pablo Picasso y C/Pórtugos, la ocupación de la vía pública con materiales, caseta, grúa etc... por la Constructora INROCONS SL es de 230 m2.*

*Sexto: Por el Sr. Concej-al-Delegado de Urbanismo, con fecha 24 de abril siguiente, se dicta resolución por la que, a la vista de la solicitud de ocupación vía pública efectuada por Inrocons S.L., visto que existe informe favorable tanto del técnico correspondiente como de la Policía local, vista la rectificación de superficie ocupada solicitada por esta Empresa, visto el informe de la Policía Local de fecha 05/04/01, del que se deduce un exceso de superficie ocupada de 180 m2, y tras las consideraciones legales de aplicación, se dispone autorizar la ocupación de vía pública solicitada, practicándose liquidación complementaria de la tasa por este concepto, por una diferencia ocupada de 180 m2, con un periodo de ocupación de 12/03/01 a 12/05/01 y por un importe total de 792.360.- pesetas.*

*Esta Resolución es notificada con fecha 03/05/01*

*Séptimo: Con fecha 19/06/01, REG 11323 por D. José Manuel López González en representación de INROCONS S.L., se interpone recurso de reposición contra la anterior liquidación. El artículo 14.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las Entidades Locales, sólo podrá interponerse recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita.*

*La resolución que ahora se recurre se notificó el 03/05/01, por tanto el plazo para recurrir expiró el 4 de junio siguiente (día hábil) por lo que, habiéndose presentado el recurso de reposición el día 19 de junio de 2001, el mismo se encuentra fuera del plazo de un mes que determina la Ley, por lo que no debe ser admitido a trámite.*

**CONCLUSIÓN:**

*Procedería, bajo el punto de vista de la informante, que a otro mas autorizado en derecho someto, la inadmisión del recurso de reposición presentado por la mercantil INROCONS S.L.; por extemporáneo, siendo por tanto firme la Resolución de fecha 24/04/01. No obstante, la Comisión, con superior criterio resolverá.”*

*La Comisión desestima el recurso presentado.*

*5.-Con fecha 11 de septiembre pasado, por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se remite al Departamento de Gestión Tributaria el expediente de denuncia nº 51/01D al objeto de resolución del recurso de reposición contra el referido expediente.*

*Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:*

*“ANTECEDENTES:*

*De la documentación obrante en el expediente, podemos extraer los siguientes antecedentes:*

*Primero: Con fecha 13/02/01, boletín nº 2227, por la Inspección de obras de la Policía Local se denuncia la ocupación de 30 m2 de vía pública en C/ Aparecidos y Horno con materiales de obra y grúa, siendo la empresa denunciada GONZALVILLA E HIJOS S.L. con CIF B04327151, acompañándola de toma fotográfica.*

*Segundo: Consecuencia de esta denuncia, con fecha 1 de marzo siguiente, por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio, se dicta propuesta de resolución por la que se dispone la incoación de expediente y requiriendo a la empresa ocupante de la vía pública para que se proceda a la inmediata retirada de los materiales de construcción ocupantes de la vía pública sin la preceptiva licencia municipal, concediéndole un plazo de diez días a efectos de formular alegaciones y por último, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin formular alegaciones y sin dejar expedita la vía pública se practicará la correspondiente liquidación de tasas.*

*Esta Resolución, dirigida a D. José A. González Cervilla, representante de la empresa, es recibida con fecha 05/03/01.*

*Tercero: El 12/03/01, R.E. 4.655, por D. José Antonio González Cervilla, en representación de GONZALVILLA E HIJOS S.L. se formulan alegaciones a la incoación de este expediente, exponiendo: 1º) Que los materiales estuvieron 2 o 3 días en la vía pública 2º) Que las vallas se colocaron a efectos de evitar accidentes y 3º) Que para la grúa existía licencia de ocupación de 7 m2 durante tres meses.*

*Estas alegaciones son informadas por la Inspección de obras de la Policía Local, que rebate todas las alegaciones efectuadas, ratificándose en su denuncia.*

*Cuarto: El 19/03/01 se dicta Resolución por el Sr. Alcalde-Presidente por la que, a la vista de la denuncia efectuada por la Policía Local de 13/02/01, resultando que con fecha 12/03/01 se presenta escrito de alegaciones contra aquella denuncia, resultando que las mismas son desfavorablemente informadas por la Inspección de Obras de la Policía Local, y tras las consideraciones legales de aplicación, propone: 1º) Desestimar las alegaciones formuladas por el recurrente 2º) Aprobar liquidación provisional por O.V.P. con materiales de construcción etc... en C/ Aparecidos y Hornos, con una superficie de 30 m2 durante 32 días (de 13/02/01 a 16/03/01) por importe de 68.160.- pesetas, requiriendo de nuevo a la denunciada para que se proceda a la retirada de estos materiales ocupantes de la vía pública sin autorización. Esta Resolución se recibe por el hoy recurrente con fecha 22/03/01.*

Quinto: Como consecuencia del seguimiento efectuado por la inspección de obras de la P.L. de esta ocupación, existen informes de fecha 19 y 26 de marzo, 3 y 9 de abril por los que se pone de manifiesto que la misma continuaba con igual extensión, y un último informe de 16 de abril relativo a que la ocupación había finalizado.

Sexto: El 23 de mayo de 2001, aunque por evidente error material en la Resolución trasladada al interesado se dató como 23 de marzo, se dicta resolución por el Sr. Alcalde-Presidente en la que, tras tomar en consideración todas las circunstancias cronológicamente acaecidas respecto este expediente, resultando que de los informes emitidos por la Policía Local se deduce que continúa la ocupación desde la última liquidación practicada y pagada, referida al periodo 13/02/01 hasta el 16/03/01 y tras las consideraciones legales de aplicación, se dispone aprobar liquidación de tasas por O.V.P. expdte 52/01.I D, por un periodo de tiempo desde 17/03/01 fecha en que finalizaba la anterior liquidación a 09/04/01, fecha del último informe de la Policía Local en el que aún se denunciaba ocupación, y por importe de 51.120.- pesetas. Esta Resolución es recibida por el recurrente el 14/08/01.

Séptimo: El 07/09/01, con RGE 16801, dentro por tanto del plazo de un mes que a efectos de recurso establece la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se presenta recurso contra la última liquidación girada, en el que expone:

7º.1.: estar de acuerdo con los metros que la Policía denuncia estar ocupando, pero que los mismos son de aceras, que según manifestaciones, no se consideran a efectos de esta ocupación.

7º.2.: Que ha efectuado dos pagos por ocupación un por grúa y otro por ocupación.

Termina solicitando no se le cobre la última liquidación girada.

- La primera alegación efectuada queda desvirtuada por el informe de la Policía Local de fecha 16 de marzo anterior, y que quedó reflejado en Resolución de fecha 19/03/01 que fue recibida por el recurrente el 22 de marzo, y que no fue recurrida.
- En cuanto que para la ejecución de esta obra ya se han efectuado dos pagos por este concepto, efectivamente, según consta en la Tesorería Municipal con fecha 03/11/00 se efectuó ingreso por esta ocupación vía pública por espacio de 7 m2 durante tres meses en Avda Roquetas, esquina C/ Aparecidos. El plazo para el que se solicitó y abonó aquella ocupación expiró el 03/02/01. la liquidación que se le giró posteriormente, y que se abonó, corresponde a la ocupación denunciada el 13/02/01 y hasta el 16/03/01. La liquidación que ahora se practica y que se encuentra pendiente de abono se corresponde con el periodo desde el día siguiente a aquella liquidación hasta que la vía pública quedó expedita.
- Constituye el hecho imponible de esta tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción etc... la utilización privativa o aprovechamiento especial que se deriva de la ocupación de terrenos de uso público.
- El artículo 9 apartado 1 de esta misma Ordenanza establece que las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados por esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, detallando la naturaleza, duración, lugar exacto y cuantas especificaciones sean necesarias para la exacta determinación del aprovechamiento deseado, aclarando el apartado 2 que si no se determinara la duración exacta del aprovechamiento, una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presenta la declaración de baja.

**CONCLUSIÓN:** Es parecer de la informante, que a otro más autorizado en derecho someto, procedería desestimar íntegramente el recurso presentado.

No obstante, Comisión, con superior criterio resolverá.”

La Comisión desestima el recurso.

### TERCERO.- FACTURAS DE DATAS.

*Por la Secretaría se da lectura a las facturas de data que constan en el expediente:*

- *F/D 77/2001 de fecha 17.09.01 Recibos Basura, IBI urbana, IVTM, vados e IAAEE ejercicios 1996 a 2001 por importe de 4.552.199 pesetas. Créditos incobrables.*
- *F/D 78/2001 de fecha 06.09.01 Certificaciones Basura, Mercados, IBI urbana, IVTM, IIVTNU, vados, IAAEE, mesas y multas ejercicios 1995 a 2001 por importe de 2.093.054 pesetas. Créditos incobrables.*
- *F/D 79/2001 de fecha 17.09.01 Recibos IBI Urbana, IBI rústica e IVTM ejercicios 1998 a 2001 por importe de 1.243.065 pesetas. Bajas.*
- *F/D 80/2001 de fecha 17.09.01 Certificaciones IBI urbana, IVTM y multas ejercicio 2001 por importe de 12.511 pesetas. Bajas.*
- *F/D 82/2001 de fecha 21.09.01 Recibos basura e IBI urbana ejercicios 1995 a 2001 por importe de 521.480 pesetas. Créditos incobrables.*
- *F/D 83/2001 de fecha 21.09.01 Certificaciones Basura e IAAEE ejercicios 1996 y 2001 por importe de 8.833.364 pesetas. Créditos incobrables.*
- *F/D 46/2001 minoración de fecha 17.09.01 Recibos IBI urbana e IAAEE ejercicio 2001 por importe de 919.535 pesetas. Minoración de cargo.*
- *F/D 47/2001 minoración de fecha 21.09.01 Recibos IBI urbana ejercicio 2001 por importe de 69.186 pesetas. Minoración de cargo*

*La Comisión aprueba por unanimidad las facturas de data relacionadas.*

### CUARTO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADAPTACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES AL EURO.

*Por la Secretaría se da lectura a un resumen de la legislación aplicada para la conversión de pesetas a euros en las Ordenanzas Fiscales vigentes para este Ayuntamiento.*

*La Comisión se da por enterada.*

### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*No se producen.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en diez folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.*

### **CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24/09/01.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas, siendo del siguiente tenor literal:

**" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.**

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Eloisa María Cabrera Carmona, doña María del Carmen Marin Iborra, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 14, 17 y 21 de Septiembre de 2.001, concediendo licencia de primera ocupación a:

D. FRANCISCO ROMERO LOPEZ, para 2 viviendas ( cambio de uso de local ), en Calle Cordoba. Expte. 175/01.

PROMOCIONES RIVARSA S.A., para locales en Avenida Juan Carlos I, Expte. 341/00.

D. JESÚS RUBIO LOPEZ, para vivienda y almacén, en Calle Rafael Escuredo. Expte. 264/99.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA, para 39 viviendas de P.O., y garajes en Calle Bartolomé Dias, Expte. 386/98.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 18 de Septiembre de 2.001, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)), CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

“VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON MODESTO GARCÍA SALAS, 956/01, para alicatado y solado de baño, en calle José Ojeda nº 101, Aptos. Marimar, Esc. 1ª, 2ª planta.

2º DON RAFAEL ARENAS GONZALEZ, 957/01, para sustitución de puerta de entrada a vivienda y 2 ventanas, en calle Sevilla nº 12.

3º DON ANTONIO AYALA MAGAN, 958/01, para sustitución de puerta de cochera y colocación de teja sobre el dintel, en Ctra. Juan de Austria nº 12.

4º DON ANTONIO ALVAREZ ORTIZ, 959/01, para solado y enfoscado fachada de vivienda, en calle Almirante Pareja nº 1.

5º DOÑA ROSA MARÍA MORENO BALCAZAR, 960/01, para construcción arco de entrada, sustitución de tela asfáltica en tejado, sustitución de sanitarios y pintura de vivienda, en Urb. La Langosta, dúplex 7.

6º DOÑA MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ RUIZ, 961/01, para sustitución de chimenea, solado, alicatado y sustitución de puerta, en calle Michigan, nº 28.

7º DON ANDRÉS MARÍN LÓPEZ, 964/01, para sustitución tejas de porche y ventana, en Avda. del Perú nº 78.

8º DOÑA JULIA AYALA MAGÁN, 965/01, para colocación de tela asfáltica y rasilla en cubierta de vivienda, en Calle La Gloria, nº 14.

9º DON LUIS MIGUEL GIMÉNEZ GIMÉNEZ, 966/01, para solado vivienda (30 m2), en calle Barquero nº 1.

10º DON FERNANDO JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, 967/01, para sustitución de sanitarios y recrecido muro de terraza con celosía, en calle Isla de Java nº 3.

11º DON ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 968/01, para solado y sustitución puerta entrada vivienda, en Urb. La Langosta, dúplex 11.

12º DON FRANCISCO DEL PERAL REYES, 969/01, para colocación de columna decorativa de madera en interior de vivienda, en Calle Santa Mónica, nº 39.

13º DOÑA MARÍA ANGELES GARCIA-MAROTO MIGUEL, 971/01, para recrecido de

muro hasta 1,00 metro de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros translúcido, en calle Barquero nº 17.

14º DON MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 976/01, para construcción tabique divisorio en local, en Avda. Carlos III, nº 338.

15º DON FRANCISCO RODRIGUEZ Y DOÑA CARMEN GALLARDO, REP. POR DON FRANK MILLER, 978/01, para saneamiento y recrecido de muro hasta 2 metros con celosía, ejecución de arco con teja y colocación de puerta, en Avda. Sabinal nº 189.

16º DON JOSE RODRÍGUEZ VENTAJA, 979/01, para solado, tabaquería interior y apertura de hueco para colocar ventana en local (sin uso específico), en calle Gardenia nº 20.

17º DON PEDRO GUTIERREZ GONZALEZ, REP. POR DON JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA CUMELLA, 980/01, para solado, tabiquería interior y revestimiento de fachada de local (sin uso específico), en Avda. Juan Carlos I, nº 86, bajo.

18º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD REPRESENTADA POR D. JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: MARIA DOLORES CARMONA OJEDA), 982/01, para apertura de zanja para canalización subterránea de B.T. (180 metros) para suministro eléctrico a edificio de viviendas y locales, en calle Deportes (según plano de situación aportado). Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Deberá depositar fianza para reposición de infraestructura por importe de 36.000,-pesetas, la cual se devolverá, si procede, transcurridos 12 meses desde la puesta en servicio de las instalaciones.

19º DON CRISTÓBAL ROJAS LÓPEZ, 984/01, para saneamiento valla exterior y sustitución de celosía (sin aumento de parámetros), en calle Alameda nº 6.

20º DON FRANCISCO JOYA GONZÁLEZ, 985/01, para solado, alicatado, sustitución de ventanas, sanitarios y fontanería, en calle Gardenia nº 48.

21º DON JUAN ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, 986/01, construcción de tabique en interior de local y sustitución de puertas y ventanas, en calle Rafael Escuredo nº 1.

22º DOÑA MARÍA JOSÉ MULLOR CINTAS, 989/01, para recrecido de muro hasta 1,00 metros de paramento opaco y resto hasta 2,00 metros translúcido, en calle Santa Isabel nº 5.

23º DOÑA MARIA REMEDIOS EXPOSITO HERRERA, 990/01, para sustitución de mármol por china proyectada, en Avda. Pablo Picasso nº 12.

24º DON JUAN CARLOS ROMERO QUERO, 992, para sustitución de puerta y ventana y revestimiento de fachada con pasta, en Calle Gustavo Villapalos, nº 19.

25º DON ATANASIO JIMÉNEZ MONTOYA, 994/01, para solado de porche y construcción de zócalo, en Calle Cibeles, nº 7.

26º DON MANUEL CRISTÓBAL CIVEIRA CARRO, 995/01, para ejecución de tabique, construcción de aseo, enlucido, pintura y ampliación de hueco para colocar ventana en vivienda, en Calle Rosa, nº 17.

27º DON ANTONIO NAVARRO PANIAGUA, 996/01, para solado, picado y enfoscado de fachada y sustitución de puertas y ventanas, en Calle Lucero, nº 7.

28º DON MIGUEL NIETO MORALES, 997/01, para solado de semisótano y sustitución cancela por puerta, en Calle Abraham Olano, nº 12.

29º DON FRANCISCO MARTÍN GARCÍA, 1.001/01, para solado y colocación de puertas y ventanas en local (sin uso específico), en Calle Americo Vespucio, Bloque-9, Local 57, Edf. Puertomar.

30º DOÑA MARÍA DOLORES HIDALGO FERNÁNDEZ, 1.002/01, para sustitución suelo de cocina, en Avda. Juan Carlos I, nº 51, 2º-B.

31º DON MANUEL PRAENA JIMÉNEZ, 1.004/01, para construcción de zócalo en fachada y colocación de balaustrada en balcones, en Avda. de Las Marinas, nº 66.

32º DOÑA ROSARIO ROMERA RODRÍGUEZ, 1.005/01, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Alvarez de Sotomayor, nº 7, debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest Sur, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Las obras se señalarán de acuerdo con lo contemplado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 10.000,- pesetas.



33º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR D. JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: PROMOCIONES INDALICAS PAMAR, S.L.), 1.018/01, para apertura de 40 metros lineales de zanja para canalización subterránea de B.T. para suministro eléctrico a edificio de viviendas, en Calle Tento, esquina Avda. Carlos III (según plano de situación aportado). Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 480.000,- pesetas, la cual se devolverá, si procede, transcurridos 12 meses, a partir de la puesta en servicio de las instalaciones.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

#### OBRAS MAYORES:

1º TELEFÓNICA SERVICIOS MOVILES S.A., 1.047/99, solicita licencia para construcción de estación base de telefonía móvil en Calle Saturno, bloque V, según proyecto redactado por don Manuel Melero Fernández. La Comisión, propone dictaminar desfavorablemente la citada licencia, ya que no está prevista dichas instalaciones en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

2º DON LEOPOLDO PRETEL VICO, 599/01, solicita licencia para adaptación de local a Cafetería en Avenida Playa Serena, Edf. Albatros local 12, según proyecto redactado por don Enrique Alcaraz Paris. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Septiembre de 2.001, Expte. 148/01 AM. Informe favorable.

3º DON JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO, 665/01, solicita licencia para adaptación de local a Café – Bar ( sin música ), en Calle Hortichuelas esquina a calle Mayor, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarit Molina. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Septiembre de 2.001, Expte. 179/01 AM. Informe favorable.

4º DON EDUARDO CRESPO JIMENEZ, 696/01, solicita licencia para construcción de 3 viviendas unifamiliares sobre almacén en Calle Adra, esquina a calle Las Palmeras, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 700.000 pesetas.

5º DOÑA ANA ROBLES ROMAN, 806/01, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calles Finlandia, Austria y Francia ( Parcelas U-5.1 y U-5.7, Sector Las Salinas

de NN. SS. Municipales, hoy U.E. Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 800.000 pesetas. Advirtiéndole que no se permitirán pérgolas ni elementos estructurales en los retranqueos obligatorios.

6º AGUISOCA S.L., REPRESENTADA POR DON EMILIO JOSE RODRÍGUEZ MARTINEZ, 809/01, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 79 viviendas, en Calles Tartessos antes Avenida don Juan de Austria ( Parcela R, U.E. 17.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar ), según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 12.000.000 pesetas. Advirtiéndole que la valla perimetral no podrá tener en pared ciega más de 1,50 metros de altura. Se preverán cuartos para instalación de contenedores de basura dentro de la propiedad y en contacto con las vías públicas. Es preciso instalar un hidrante a menos de 100 ml de distancia de un acceso al edificio. De la presente licencia queda excluida los tanques de propano que deberán tramitarse de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, y la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

7º DON RICARDO PEREZ VILLALBA, 896/01, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar y construcción de piscina en Paseo de Los Sauces nº 11, Parcela 211, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 445.000 pesetas. Advirtiéndole que se instalará vidrio armado o templado en los paños fijos de la ventana V3, al quedar éstos por debajo de la altura de 1,00 metro. La Ventana V4 se situará a 1,00 metro mínimo del suelo acabado. La luz libre entre barrotes que forman las barandillas no superará los 12 cm, que serán 5 cm, a ras de suelo. La altura de los antepechos y barandillas será de 1,00 metro mínimo.

8º DON FRANCISCO GOMEZ BERNABÉ, 998/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Semitas, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 81.A, cuya nueva división fue aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de Noviembre de 1.999 ( B.O.P. nº 5 de 10 de Enero de 2.000), formulado por DOÑA MARIA DOLORES MARTÍN OJEDA, como propietario único, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de Abril de 2.001, ( B.O.P. nº 101 de 28 de Mayo de 2.001), así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al

sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta la compensación económica correspondiente al 10% del aprovechamiento tipo de la citada Unidad de Ejecución, de 1.476,50 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 36.912.500 pesetas.

Igualmente consta la compensación económica del exceso de aprovechamiento, de 537 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 6.806.475 pesetas, que serán abonadas al Ayuntamiento a la aprobación del presente proyecto de compensación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión con los votos en contra de los grupos PSOE, INDAPA y IULVCA, la abstención del grupo UP, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 81.A, cuya división fue aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de Noviembre de 1.999 ( B.O.P. nº 5 de 10 de Enero de 2.000), formulado por DOÑA MARIA DOLORES MARTÍN OJEDA, como propietario único.

**SEGUNDO.-** De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación.

**QUINTO.-** Dese cuenta a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos oportunos Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación, si procede.

2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 100 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Calle Witiza y Rambla de Las Hortichuelas, promovido por HERISTOR S.L. Y MIGUEL MARTÍN VILLEGAS S.L., Expte. PERI 5/01, según proyecto redactado por don Enrique Martínez Sánchez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

**Primero:** Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 100 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Calle Witiza y Rambla de Las Hortichuelas, promovido por HERISTOR S.L. Y MIGUEL MARTÍN VILLEGAS S.L., Expte. PERI 5/01, según proyecto redactado por don Enrique Martínez Sánchez.

**Segundo.-** Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

**Tercero.-** Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Marín Iborra.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

*El Sr. Porcel Praena, reitera la solicitud de informe técnico sobre la edificación en Avenida don Juan de Austria.*

*El Sr. Porcel Praena, pregunta si el edificio que promueve la empresa Baños del Aguila, tiene licencia de primera ocupación.*

*El Sr. Presidente le responde acerca del trámite de la citada licencia.*

*El Sr. González Jiménez, pregunta por el Hotel D. Angel y por el Hotel Colonial.*

*El Sr. Presidente responde a diversas cuestiones planteadas sobre los dos hoteles.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe.*

#### **QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24/09/01.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001.*

*Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:*

#### **I.- APERTURAS.**

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1º.-EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A., EXPTE. 64/92 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la legalización de la actividad de Campamento Juvenil en Campillo del Moro, según proyecto redactado por Don Joaquin Marquez Ibáñez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y negativo de INDAPA (por el Procedimiento Administrativo), emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos, olores y existencia de basuras. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2.- DON LEOPOLDO PRETEL VICO, EXPTE. 148/01 A.M, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cafetería en Avda. Playa Serena, Edf. Albatros, local 12, según proyecto redactado por Don Enrique Alcazar Paris. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3.- DOÑA Mº CARMEN GALLARDO RUIZ, EXPTE. 167/01 A.M, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de asador de pollos en C/ Gardenia, esquina C/ Rododentro según proyecto redactado por Don Leopoldo kowarik Molina. La*

Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- DON JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO, EXPTE. 179/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de café bar (sin musica) en C/ Pino, esquina C/ Mayor, según proyecto redactado por Don Leopoldo kowarik Molina. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P.; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- DON LORENZO ROMERO CATENA Y DON FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, EXPTE. 198/01 A.M., OBRAS: 134/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Ctra. De Alicun, Paraje el Cañuelo, según proyecto redactado por Don Jerónimo Terres Fernández y Don Valentin Escobar Molero. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- PROMOCIONES ROMERA AMAT, S.L., EXPTE. 220/01 A.M, OBRAS Nº 777/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ colombia s/n, según proyecto redactado por Don Joaquin Marin Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Hernández Montanari comunica que existe un camión abandonado en la Rambla de las Hortichuelas, junto Ctra. De los Motores en l Parador. El Sr. Presidente de la Comisión comunica que se dará traslado a la Policía Local para proceder a su retirada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe.”

#### **SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24/09/01.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 2001.

ASISTENTES

Presidente

- D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Antonio García Aguilar.
- D. Pedro A. López Gómez.
- D. Juan José Rubí Fuentes.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Marín Iborra.
- D. Francisco Martín Hernández.
- D. Rafael López Vargas.
- D<sup>a</sup> Cristina Serrano Sánchez.
- D. Benjamin Hernández Montanari.
- D. Juan Gallego Ballester.
- D. José Miguel Pérez Pérez.

Secretaría

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:15 horas del día 25 (martes) de septiembre de 2001, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 10 de julio de 2001. La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP e IU, dictamina favorablemente a la lectura de la misma.

2. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DE OCTUBRE.

2.1.- El Area de Cultura ha organizado una serie de actividades culturales y educativas correspondientes al mes de OCTUBRE, según la programación que a continuación se adjunta.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 2.200.000.- (DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL) de pesetas, para realizar dichas actividades.

Como a continuación se señala:

- Actividades Propias: 1.500.000.- ptas.
- Teatro: 500.000.- ptas.
- Música: 200.000.- ptas.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU, y el voto negativo del grupo INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos de la cantidad de 2.200.000.- (Dos Millones Doscientas Mil) pesetas, para realizar dichas actividades.

Existe en el Vigente Presupuesto retención de Crédito número 201015044 con número de Ref. 5.895 en la Partida 451.226.31 por un importe de 1.500.000.- (UN MILLON QUINIENTAS MIL) pesetas, para Actividades Propias.

Existe en el Vigente Presupuesto retención de Crédito número 201015045 con número de Ref. 5.896 en la Partida 451.226.32 por un importe de 500.000.- (QUINIENAS MIL) pesetas, para las actividades de Teatro.

Existe en el Vigente Presupuesto retención de Crédito número 201015046 con número de Ref. 5.897 en la Partida 451.226.30 por un importe de 200.000.- (DOSCIENAS MIL) pesetas, para las actividades de Música.

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. D. Rafael López Vargas solicita una Memoria de las Actividades de "A PIE DE CALLE" realizadas durante los meses de Julio y Agosto.

Y sin más asuntos que tratar a las 13:30 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria Certifico.

### **SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 01/10/01.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos en sesión celebrada el día 1 de Octubre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

*" ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2001.*

#### ASISTENTES

##### *Presidente*

*D. José Juan Rubí Fuentes*

##### *Vocales*

*D. Antonio García Aguilar*

*Dña. Eloisa Mª Cabrera Carmona*

*D. Francisco Martín Hernández*

*D. Francisco González Jiménez*

*Dña. Cristina Serrano Sánchez*

*D. Valentín Igual Luengo*

*D. Juan Gallego Ballester*

*D. José Miguel Pérez Pérez*

##### *Secretario*

*D. José Luis Pérez Blanco*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:30 horas del día 1 de octubre de 2001, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

*Se dictamina favorablemente.*

**2º. – PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A LAS CONDICIONES EXIGIDAS A LOS CLUBES Y CONTRAPRESTACIONES PARA SER RECONOCIDOS COMO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles.

Es por lo que propongo a esta comisión informativa de Deportes, Juventud y Festejos la aprobación de las **CONDICIONES Y CONTRAPRESTACIONES A EXIGIR POR PARTE DEL ÁREA DE DEPORTES A LOS CLUBES DEL MUNICIPIO PARA OBTENER LA CONSIDERACIÓN DE ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES PARA LA TEMPORADA 2001-02.**

**CONDICIONES Y CONTRAPRESTACIONES EXIGIDAS POR EL AREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR A LOS CLUBES PARA SER RECONOCIDOS COMO ESCUELA MUNICIPAL**

Las escuelas municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se subdividen en:

- E.E.M.M. de 1<sup>er</sup> nivel.
- E.E.M.M. de 2<sup>o</sup> nivel.

1. Tendrán consideración de E.E.M.M. de 1<sup>er</sup> nivel todas aquellas que, llevándose a cabo en instalaciones municipales, tomen parte en competiciones organizadas por este servicio municipal de deportes o por la Excm. Diputación Provincial (JDM y JDP).
2. Serán consideradas E.E.M.M. de 2<sup>o</sup> nivel aquellas que bajo la tutela de cualquier federación de ámbito nacional, ingresan en una competición a nivel provincial, autonómico andaluz o nacional.
3. El cuadro-resumen de objetos subvencionables (excluido transporte, ya que se tratará este punto más adelante) es el que sigue:

	1 <sup>er</sup> NIVEL		2 <sup>o</sup> NIVEL	
	COLECTIVO	INDIVIDUAL	COLECTIVO	INDIVIDUAL
Cuantía económica de la subvención	20.000 Ptas/mes	20.000 Ptas/mes	35.000 Ptas./mes	3.000 Ptas/mes/persona
Nº Participantes para consideración de módulo	15	15	Según exigencias federativas de cada deporte.	Según exigencias federativas de cada deporte.
Incremento de la subvención por	=	=	Hasta 50.000 ptas/max.	Hasta... -5.000 ptas. Nivel Andalucía. -8.000 ptas Nivel España.

4. Los módulos de 1 nivel, serán subvencionados por el ayuntamiento de Roquetas de Mar con una cantidad de 20.000 ptas/mes (120.2 €/mes) en periodo comprendido entre octubre y mayo (ambos inclusive), coincidente con el calendario escolar.
5. Los módulos colectivos de 2º nivel serán subvencionados con 35.000 ptas/mes (203.35 €/mes), cuya duración comprenderá el total de la competición regular por la que se subvencione. En el caso de producirse una participación en liga de ascenso o fase final



*de carácter andaluz o nacional, la subvención aumentará hasta las 50.000 ptas/mes (300.5 €/mes).*

- 6. Aquellos módulos de 2º nivel que tengan el carácter de individual, serán subvencionados con 3.000 ptas/mes (18.03 €/mes) por cada participante. La acreditación de esta subvención se realizará a través de la entrega de fotocopia de la ficha federativa y clasificación en cada una de las competiciones en las que participe. En el caso de participación en finales andaluzas la subvención aumentará hasta un máximo de 5.000 ptas/mes (30.05 €/mes) durante este periodo y un máximo de 8.000 ptas/mes (48.08 €/mes) en finales nacionales.*
- 7. En el caso de retirada del equipo en cualquier competición, ya sea interna al Ayuntamiento de Roquetas de Mar o externa a este, la subvención asignada al club le será denegada, debiendo devolver el importe íntegro percibido hasta la fecha indicada.*

#### CONDICIONES EXIGIDAS A LOS CLUBES

- 1. Realización de un proyecto, a entregar en el registro general del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, antes del día 15 de octubre del 2.001, que incluya los siguientes puntos:*
  - Nº de alumnos y listado de los mismos.*
  - Horario, lugar de entrenamiento, nombre, teléfono y titulación de los monitores.*
  - Calendarios de las distintas competiciones en las que va a participar, en el caso de los módulos de 2º nivel.*
  - Nº de cuenta bancaria.*
- 2. Los entrenamientos deben tener una duración mínima de 3 horas semanales (sin incluir competiciones), repartidas en 2 o 3 sesiones semanales.*
- 3. Los clubes con módulos de primer nivel, deben participar en las competiciones municipales (JDM, 100 Horas de Deportes, etc...) organizadas por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, haciéndose cargo los propios clubes del arbitraje y organización de las mismas. En los deportes colectivos serán necesarios un mínimo de 2 árbitros por partido (árbitro principal y mesa). Además, deberán organizar un mínimo de 3 competiciones, de forma anual, para las cuales el Ayuntamiento de Roquetas de Mar subvencionará al club con los trofeos y la publicidad del evento.*
- 4. Los transportes para los distintos desplazamiento de los equipos de segundo nivel serán como mínimo de 20 Km de distancia. El Área de Deportes se reserva el derecho de acomodar, en caso de coincidencia de lugar y horario del desplazamiento, a varios equipos en el mismo transporte.  
Solamente podrán utilizar dicho transporte jugadores, cuerpo técnico o personal de Área de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.  
En el caso de menores de edad, deberán estar acompañados al menos por un adulto responsable de estos, mayor de 18 años.*
- 5. No está permitido realizar cambios en la subvención relativos a su percepción monetaria o en servicios. En el caso de renunciar a la subvención de transporte, el servicio municipal de deportes sólo se comprometerá a subvencionar al club con los gastos de alimentación del desplazamiento.*
- 6. Los equipos de 2º nivel clasificados como 1º o 2º, que accedan a una competición de carácter superior al ámbito provincial serán subvencionados con el pago del 50% de los gastos de estancia y alojamiento, además del autobús para su transporte.*
- 7. Los clubes que obtengan 10 o más módulos, serán subvencionados con el pago de un módulo más (35.000 ptas/mes) en calidad de subvención de gastos para realizar las labores de un coordinador de dichos módulos.*
- 8. Los clubes deberán permitir el acceso libre al personal del Área de Deportes y colaborar en las peticiones informativas de estos. Además deberán colaborar con esta*

Área en la organización y ejecución de las 100 Horas de Deportes y en aquellas otras actividades que esta organice, reservándose la organización la potestad para requerir dicha colaboración a los clubes o desestimarla.

9. Asimismo, los clubes se verán obligados a comunicar al Área de Deportes cualquier cambio que se produzca en los distintos módulos (cambio de hora, de día, bajas o altas de nuevos menores, etc...). De no ser así, dichos cambios no serán tenidos en cuenta a la hora de la aplicación de sanciones por expedientes abiertos de los monitores del Área en su trabajo de control de las actividades.
10. Las subvenciones sólo serán percibidas por clubes con módulos de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> nivel hasta la categoría juvenil inclusive.
11. En caso de una mala utilización o rotura de alguna de las I.D.M., la cuantía le será deducida de la subvención que reciba el club. En caso de reiteración podrá denegarse el uso de cualquier I.D.M. y ser objeto de las pertinentes sanciones.
12. Los clubes se comprometerán a efectuar su captación por todos y cada uno de los centros educativos del municipio.
13. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar no se comprometerá contractualmente ni de ninguna otra manera con los monitores responsables de las distintas escuelas municipales, dependiendo estos única y exclusivamente de los clubes.

La Comisión, por mayoría, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

### 3.- DACION DE CUENTAS DEL PARTIDO ESPAÑA-ARGENTINA DE VOLEIBOL

<b>DACION DE CUENTAS</b>	
<b>PARTIDO ESPAÑA-ARGENTINA (VOLEIBOL MASCULINO)</b>	
Gastos a justificar por D.José Antonio Sánchez Reyes	87.840 ptas.
Hoteles playa	435.991 ptas.
Publifestas Conde	6.960 ptas.
Catering Alcazaba	101.650 ptas
Gráficas Alpe	164.256 ptas.
Floristería Anita	43.000 ptas.
Estructuras Móviles Sol	40.600 ptas.
Viajes Corzo	106.265 ptas.
<b>TOTAL</b>	<b>986.562 PTAS</b>
<b>Ingresos</b>	<b>452.800 ptas.</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-533.762 ptas.</b>

### 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.

Vista la reiteración en sanciones por actividades violentas o que atenten contra la dignidad de las personas, por parte de algunos de los usuarios de las competiciones organizadas por esta Área de Deportes.

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la INHABILITACIÓN PERMANENTE POR UN PERIODO DE DOS AÑOS A LA RELACIÓN DE USUARIOS SIGUIENTE:

RELACIÓN DE INHABILITADOS PARA CUALQUIER EVENTO DEPORTIVO DEL ÁREA DE DEPORTES PARA LOS PRÓXIMOS 2 AÑOS

1. AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
2. JUAN GUALDA MORENO.
3. SANTIAGO REIG COBOS.
4. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ NAVARRO.
5. MANUEL ZAPATA MARTÍNEZ.
6. JUAN ANTONIO IBORRA ENRIQUE.
7. JORGE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ.
8. ISMAEL RIVAS GARCÍA.
9. JOSÉ MANUEL MUÑOZ ORDÓÑEZ.
10. GUILLERMO CERVANTES POMARES.
11. JOSÉ ANTONIO MONTROYA JIMÉNEZ.
12. ESTEBAN LÓPEZ SÁNCHEZ.
13. AITOR SORIANO LEDESMA.
14. JESÚS ISRAEL CONTRERAS TRIVIÑO.
15. ANTONIO JAVIER LOZANO MARTÍN.
16. SERGIO LIDUEÑA ZAMORA.
17. JOSÉ JAVIER LÓPEZ PEÑA.
18. JUAN FRANCISCO LÓPEZ OLLER.
19. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ NAVARRO.
20. FRANCISCO JESÚS BELTRÁN GALVEZ.
21. JUAN MANUEL CHACÓN CRIADO.
22. DAVID ANDUJAR VARGAS.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El Sr.D.Juan Gallego Ballester solicita que se les de a los concejales una acreditación para poder acceder a cualquier instalación deportiva municipal en cualquier momento, a lo que se adhieren el resto de grupos políticos.*

*Y sin más asuntos que tratar , siendo las 12:45 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.*

**OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LLEVAR A CABO EL III CONCURSO DE PINTURA RAPIDA VIRGEN DEL ROSARIO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Con motivo del III Concurso de pintura Rápida Virgen del Rosario, que tendrá lugar el día 7 de octubre (domingo) de 2.001, con motivo de la festividad de la Virgen del Rosario de Roquetas de Mar, organizado por el Área de Educación y Cultura, en la que se establecen los siguientes Premios:*

*Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 275.000 (Doscientas setenta y Cinco Mil 9 pesetas, con cargo a la partida 451.226.31 de actividades Culturales, en concepto de primeros, siendo los siguientes:*

*Primer Premio de 150.000 ptas. Y DIPLOMA.  
Segunda Premio de 75.000 ptas y diploma.  
Tercer Premio de 50.000 ptas. y Diploma.”*

Existe por la Intervención de Fondos Retención de Crédito partida 451.226.31, nº de operación 201015250, Ref. 6092.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

#### **8º.-2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS FILTRANTES EN ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

*“ Se da cuenta del Proyecto de Construcción de pozos Filtrantes en Roquetas de Mar (Almería) con objeto de mejorar el drenaje subterráneo del camino objeto, realizando las obras necesarias para este propósito y colocando los elementos necesarios, y evitar la acumulación de agua en el terreno donde está emplazado el camino, mediante la construcción de pozos filtrantes., y cuyo presupuesto total de ejecución por contrata de 12.717.504 ptas. “*

A la vista de la Orden de 19 de febrero de 1996 ( BOJA nº 26 de 24 de febrero de 1996) por la que se establecen medidas para la mejora de infraestructuras agrarias en Andalucía), la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía con objeto de poder llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Construcción de pozos filtrantes en Roquetas de Mar, comprometiéndose a financiar con el 60 % del importe presupuestado, optando por la ejecución de las obras por Administración.

**Segundo.-** Dar traslado de certificación del citado acuerdo con junto con copia del proyecto de obras a la Consejería de Agricultura de al Junta de Andalucía.

#### **8º.-3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSPORTES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LICENCIAS DE AUTO TAXIS.**

##### **Antecedentes.-**

I.- El día 22 de junio del actual, por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Turismo se ha dictado un Decreto en virtud del acuerdo adoptado por la COMISION DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de 2.001, en la que se aprobó la ampliación de las licencias de autotaxis (seis), conforme al Dictamen de la Comisión

Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2.001.

**II.-** Con objeto de agilizar la tramitación del reseñado expediente administrativo y dar respuesta a la gran demanda de ciudadanos y turistas que requieren la prestación de los servicios de auto-taxi, con fecha 25 de junio del actual, se dictó un Edicto mediante el cual se procedió a la apertura de un plazo de treinta días, desde el día siguiente a la publicación del Edicto de la convocatoria pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar solicitud de licencia de auto-taxi, acreditando las condiciones personales y profesionales del solicitante, con arreglo a las condiciones establecidas en el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, modificado por Real decreto 236/1983, de 9 de Febrero. Del mismo se ha dado traslado del presente Decreto a la Asociación Profesional de Taxistas.

**III.-** Consta diligencia de la Secretaria General en el sentido de que el citado Edicto ha estado expuesto durante el día 26 de junio al 31 de julio del actual.

**IV.-** El día 13 de agosto del actual, se ha evacuado informe sobre los conductores asalariados que han presentado solicitud dentro del plazo previsto, y que prestan servicio con plena y exclusiva dedicación en la totalidad de la jornada laboral, y, con carácter exclusivo se refiere a que es una actividad única.

**V.-** Con fecha 13 de agosto del actual, la Comisión de Gobierno adjudicó con carácter definitiva seis licencias de auto-taxi, notificándose a los interesados que han participado en el reseñado concurso.

**VI.-** Con fecha 18 de septiembre, se ha evacuado un informe haciéndose constar que al día de la fecha, y dentro del plazo de audiencia a los interesados, no se han presentado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo provisional adoptado.

#### **Fundamentos Legales.-**

Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, modificado por Decreto 236/1983, de 9 de febrero.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO**, ha **RESUELTO**:

**Primero.-** Elevar a definitiva los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno el día 13 de agosto, con excepción de la adjudicación al conductor asalariado Don Juan Antonio Díaz Herrera, con D.N.I. nº 27.528.157-D, la licencia de auto-taxis clase B) número 38, mientras no recaiga Resolución Judicial Firme en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 642/00, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía frente el acto administrativo dictado por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 29/02/00, por la que se desestima la alegaciones formuladas por el Recurrente para la concesión de la licencia de auto – taxi.

**Segundo.-** En consecuencia, adjudicar con carácter definitivo a los siguientes conductores asalariados las siguientes licencias de auto-taxis clase B):

**A)** Don Lorenzo López Munuera, con D.N.I. nº 34.841.923-M, la licencia de auto-taxis clase B) número 35.

**B)** Don Miguel Ángel Rodríguez Muyor, con D.N.I. nº 34.862.966-A, la licencia de auto-taxis clase B) número 36.

**C)** Don Antonio Ayala Magan, con D.N.I. nº 27.203.861-J, la licencia de auto-taxis clase B) número 37.

**D)** Don Carlos Reyes Cirera con D.N.I. nº 34.846.379-E, la licencia de auto-taxis clase B) número 39.

**C)** Don Antonio Andujar Molina con D.N.I. nº 27.526.800-D, la licencia de auto-taxis clase B) número 40.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados, Asociación Profesional Local Central Taxi, y a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía a los efectos indicados.

**Cuarto.-** Contra el acuerdo adoptado los interesados podrán formular los siguientes Recursos:

- Potestativo de Reposición: ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992)
- Contencioso-administrativo: ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno.

**NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**9º.-1.- ESCRITO DE LA ENTIDAD ESTRUCTURAS MOVILES SOL S.L., RELATIVO A SOLICITUD DE FACTURAS ALQUILER TRIBUNAS.**

Se da cuenta del escrito remitido por Don Isidro Ferrio Maqueda, Consejero Delegado de la Empresa Estructuras Móviles Sol, S.L., solicitando la condonación o sponsor de las facturas que se adjunta a este escrito para que sean transferidas en su totalidad al Área de deportes o en su defecto a la Escuela Municipal del fútbol base de este Ayuntamiento, a fin de impulsar aún más si cabe el fomento y desarrollo del Deporte en Roquetas de Mar.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aceptar la donación efectuada por la entidad Estructuras Móviles sol S.L. con C.I.F. nº B-04297602 por importe de 638.000 ptas. , correspondientes al alquiler de carpa y tribunas (factura nº 25 y 26), y con cuyo importe se genere crédito en las partidas correspondientes al Área de Deportes.

**9º.-2.- ESCRITO DE SOLICITUD CON OBJETO DE ALBERGAR JORNADAS DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Área de deportes y Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Almería, a fin de que el municipio, sede para albergar una Jornada / prueba de las competiciones de deportes Individuales de los XI Juegos Deportivos Provinciales para el año 2001/2002.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Almería llevar a cabo unas jornadas/pruebas de competiciones de Deportes Individuales de los XI Juegos deportivos Provinciales.

**9º.-3.- ESCRITO DEL GRUPO INDAPA RELATIVA A PUESTA EN SERVICIO DE UNA COMISARIA DE POLICIA NACIONAL.**

Se da cuenta de la moción del Grupo INDAPA (N.R.E. 18.424 de fecha 29.09.01), relativo a para solicitar nuevamente la puesta en servicio de una Comisaría de Policía Nacional.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto comunicar al Grupo INDAPA que en reiteradas ocasiones la Corporación Municipal se ha dirigido al Ministerio del Interior con estos fines, obteniendo contestaciones, que han supuesto el incremento de la plantilla de la Guardia Civil.

**9º.-4.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 04/06/97.**

Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección general de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, con relación al tercer Acuerdo Ejecutivo suscrito en desarrollo del Convenio de Colaboración celebrado el día 4 e junio de 1997, para la ejecución de obras de infraestructura docente en la localidad, siendo conveniente que para un mejor control y seguimiento de las obligaciones para ambas Administraciones, se designe los miembros que representará al Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio y convoque reunión de la misma para coordinar el seguimiento de las actuaciones que constituyen el objeto del citado Acuerdo Ejecutivo, así como una vez iniciadas las obras se deberá colocar el cartel previsión del clausulado del convenio.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto designar representantes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Comisión de Seguimiento para el desarrollo del reseñado Convenio a la Sra. Doña Eloisa Cabrera Carmona, Concejala Delegada de Educación y Cultura, y al Sr. Don Manuel Bermejo Domínguez, Director del P.G.O.U.

**9º.-5.- ESCRITO DE LA ASOCIACION APROCIMAR SOBRE RENUNCIA PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DE PROTECCION CIVIL APROCIMAR.**

Se da cuenta del escrito de Don Enrique José Baca Zamora en representación de la Asociación Aprocimar, de fecha 18/07/01, con N.R.E. 13.384, relativo al acuerdo de renunciar a solicitar la prórroga del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación Juvenil Cultural de protección Civil Aprocimar.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar por finalizado el Convenio de Cooperación suscrito el día 27/11/2000 con la citada Asociación.

**DECIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**10º.-1.- Nª/REF.: 52/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 407/01-PR ADVERSO: DÑA. VICTORIA ADIEGO VÁZQUEZ. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2.001 POR LIQUIDACIÓN-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES POR IMPAGO DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO**

**DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 192/01.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de Septiembre de 2.001 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 192/2.001 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería de fecha 24 de Julio de 2.001 donde en el Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Adverso. Sin Costas, de la cual tuvo conocimiento la Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria de fecha 3 de Septiembre de 2.001.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Dar copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria, para su debida constancia.

**Segundo.-** Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería de la firmeza de la Sentencia Núm. 192/01.

**10º.-2.- Nª/REF.: 08/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.170/96 ADVERSO: MAYFRANKTUR, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 14/10/96, QUE APROBÓ PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SECTOR LAS SALINAS.SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 994/01**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de Septiembre de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 994/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 17 de Septiembre de 2.001 donde en el Fallo se declara la inadmisibilidad del Recurso Contencioso Administrativo. Sin expresa condena en costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** se da traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

**10º.-3.- Nª/REF.: 64/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.700/97 ADVERSO: ANTONIO VICENTE CARRETERO. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16/06/97, POR LA QUE SE ELEVÓ A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL B.O.P. DE ALMERÍA DE FECHA 26/04/97. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 574/01**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que con fecha 17 de Septiembre de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 574/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 17 de Septiembre de 2.001 donde en el Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo. Sin expreso pronunciamiento en costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, para su debida constancia.



**10º.-4.- Nº/REF.: 100/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 934/00-A ADVERSO: ENTIDAD MERCANTIL PROYECTOS DE INGENIERÍA INDALO, S.L.OBJETO: FRENTE A LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES Y REQUERIMIENTOS DE PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 174/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de Septiembre de 2.001 nos ha sido notificado la Firmeza de la Sentencia donde en el Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Adversa, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas y, de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 27 de Septiembre de 2.001.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO**, ha resuelto:

**Primero.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral,.

**Segundo.-** Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería tanto de la firmeza de la Sentencia Núm. 174/01 como de la recepción del Expediente Administrativo.

**10º.-5.- NÚM. AUTOS: 493/01-AD ADVERSO: ENTIDAD MERCANTIL ECOSER, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11/05/01 POR LA QUE SE DESESTIMA EN PARTE RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 19/04/01 TRAS INCOAR EL RECURSO INTERESADO SOBRE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 1.999 Y 2.000 DE TRES FINCAS, POR IMPORTE DE 2.601.522 PTAS. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de Septiembre de 2.001 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería de fecha 7 de Septiembre de 2.001 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado al Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral, para su debida constancia.

**10º.-6.- Nº/REF.: 60/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 429/01-MC ADVERSO: INGENIERÍA TÉCNICA MARINA, S.L. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DICTADA EL 27/03/01 EN EL EXPTE. Nº 079/039268 DE LA UNIDAD DE SANCIONES DE LA POLICÍA LOCAL. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE TIENE POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE, SIN IMPOSICIÓN DE COSTAS. (TERMINADO).**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de Septiembre de 2.001 nos ha sido notificado Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería, de fecha 20 de Septiembre de 2.001, donde en su parte dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local, para su debida constancia.

**10º.-7.- Nª/REF.: 70/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 515/01-A ADVERSO: URBANIZADORA AGUADULCE, S.A. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO DE FECHA 17/05/01 DONDE NO SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRETENDIDA SEGREGACIÓN DE 450 M2 AL TRATARSE DE SUELO URBANO CON PARCELA MÍNIMA EDIFICABLE DE 1.000 M2, SEGÚN EL PLAN PARCIAL URBANIZACIÓN AGUADULCE. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de Septiembre de 2.001 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería de fecha 20 de Septiembre de 2.001 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

**10º.-8.- Nª/REF.: 39/99. ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO. ORGANO: JUZGADO DE LO PENAL NÚM. UNO DE ALMERÍA, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 239/01 (EJECUTORIA NÚM. 376/01-P) ADVERSO: D. SEBASTIÁN SÁNCHEZ OGAYAR. OBJETO: LOS HECHOS QUE SE DECLARAN PROBADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN SON CONSTITUTIVOS DE UN DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE TRÁFICO, PREVISTO Y PENADO EN EL ARTÍCULO 379 DEL CÓDIGO PENAL. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de Septiembre de 2.001 nos ha sido notificada la firmeza del Auto del Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería de fecha 20 de Septiembre de 2.001, del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 30 de Julio de 2.001, donde en el Fallo se condenaba a D. Sebastián Sánchez Ogayar como autor de un delito contra la Seguridad del Tráfico, privación del permiso de conducir por un año y dos meses y al pago de las costas procesales; con indemnización al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en 40.000 ptas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

**10º.-9.- Nª/REF.: 98/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. AUTOS NÚMEROS: 836/00 MC ADVERSOS: EROSMER IBÉRICA, S.A., JUNTA DE ANDALUCÍA Y COMERCIANTES DEL PONIENTE, S.A. (CENTRO COMERCIAL COPO). OBJETO: FRENTE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.000 PUNTO 3º SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE COMERCIAL Y DE OCIO EN ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE EROSMER IBÉRICA, S.A. NO SE IMPONEN LAS COSTAS A LA PARTE RECURRENTE DESISTIDA.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de Octubre de 2.001 se nos notifica Auto de fecha 27 de Septiembre de 2.001 donde en la Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento, por desistimiento del recurrente Erosmer Ibérica, S.A., continuándose la tramitación del presente procedimiento respecto de las demás partes personadas, y no se imponen las costas a la parte recurrente desistida.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

**UNDECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y cinco páginas, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE-**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez**